

1018

DECRETO N°

NEUQUEN,

07 JUN 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5823, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 04 de junio de 1993, mediante la cual se **APRUEBA** el **ACTA DE OTORGAMIENTO DE BECA UNIVERSITARIA ANUAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**, que luce a fs. 34/36 del Expediente N° 161-B-92 HCD y forma parte integrante de la citada Ordenanza, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 5693/92 y su reglamentación; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:**

Artículo 1°) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5823, sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de junio de 1993, mediante la cual se **APRUEBA** el **ACTA DE OTORGAMIENTO DE BECA UNIVERSITARIA ANUAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**, que luce a fs. 34/36 del Expediente N° 161-B-92 HCD y forma parte integrante de la citada Ordenanza, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 5693/92 y su reglamentación; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo ----- vo, la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,//// ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expediente N° 161-B-92 HCD. y agregados N°s. 010-A-93 HCD., 007-M-93 HCD., SEJ.943-M-93, 009-A-93 HCD., 039-M-93 HCD., SEJ.2367-V-93, 048-M-93 HCD., SEJ.2934-J-93, 029-A-93 HCD, SEJ.2736-C-93 y SEJ.2933-F-93).-

FGM.-



2/27
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE
GARCIA